"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°071-2018-CO-UNAAT

Tarma, 21 de junio de 2018

VISTO,

El Oficio N° 107-2018-UNAAT/DGA, de fecha 21 de junio de 2018, el Oficio N° 049-2018-UNAAT/DGA-UTI, de fecha 21 de junio de 2018, el Acuerdo de la Séptima Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, en el Articulo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que "*Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, en el inciso ***b)*** del artículo 24° del Estatuto de la UNAAT, concordante con lo estipulado en el numeral 6.1.3 del artículo VI de la Norma Técnica: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, respecto a las funciones de los miembros de la Comisión Organizadora, especifica que una de ellas es; "*Elaborar y aprobar el Estatuto, reglamentos y* ***documentos de gestión*** *académica y* ***administrativa*** *de la UNAAT*";

Que, mediante Oficio N° 107-2018-UNAAT/DGA, de fecha 21 de junio de 2018, el Director General de Administración atendiendo lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, mediante Oficio N° 049-2018-UNAAT/DGA-UTI, de fecha 21 de junio de 2018, hace llegar el Protocolo de Seguridad de Laboratorio de Cómputo para su aprobación;

Que, en la Séptima Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la UNAAT, realizada el 21 de junio de 2018, la Comisión antes mencionada, acordó por UNANIMIDAD, **APROBAR,** el *Protocolo de Seguridad de Laboratorio de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº071-2018-CO-UNAAT

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, y con acuerdo de la Sesión Ordinaria antes señalada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ***Protocolo de Seguridad de Laboratorio de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma***, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe da la Unidad de Tecnologías de Información de la Universidad, el cumplimiento estricto del presente Protocolo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT

Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaria General
UNAAT

CC. *Presidencia*
VPAc
VPIn
DGA
UTI
UP
SG/ MZEV